

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI – REE No. 010/2017
- Referencia** : Relevamiento de Información Específica de la Observación No. 2 Diferencias en cantidades expuestas entre actas de conformidad y kardex de existencia de materia prima proveniente de la Auditoría especial a las contrataciones realizadas para la recepción, limpieza, secado, mantenimiento, almacenaje, salida y transporte de materia prima, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de septiembre de 2014.
- Objetivo** : Tener una apreciación preliminar respecto a la Observación No. 2. Diferencias en cantidades expuestas entre actas de conformidad y kardex de existencia de materia prima (Informe UAI-No. 001/2015) con la finalidad de determinar su auditabilidad e inclusión en la Planificación Estratégica 2018 – 2020 de la Unidad de Auditoría Interna de EMAPA.
- Objeto** : Fueron objeto de nuestro análisis: actas de conformidad y kardex de existencias de materia prima (trigo y maíz) de los procesos de contratación: GAT/UAT/SERV-032-1/13 por el periodo 04/01/13 al 01/02/13; GAT/UAT/SERV-165/14 por los periodos 25/04/14 al 30/04/14, 01/05/14 al 31/05/14, 01/06/14 al 30/06/14; GAT/UAT/SERV-028/13 por los períodos del 31/12/2012 al 31/01/13, 28/02/13, al 31/03/13 y al 30/04/13; GAT/UAT/SERV-003/13 por los periodos al 31/01/13, al 28/02/13, al 11/03/13 y GAT/UAT/SERV-033/13 al 30/04/13; documentos adjuntos a los Comprobantes de Ejecución de Gastos No. 2295 de fecha 17/05/2013; No. 4123 de 12/08/2014; No. 2446 de 23/05/2013; No. 2410 de 22/05/2013 y No. 2533 de 29/05/2013.
- Conclusiones** : Producto del relevamiento de información específica, concluimos lo siguiente:
- Verificamos la existencia de documentación pertinente en relación a la Observación No. 2 del Informe UAI-No. 001/2015, por cuanto es auditable; sin embargo, basados en los resultados del análisis mencionado en el Acápito II, no corresponde su inclusión en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna.
- Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 06 de Diciembre de 2017

1